

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT y a la Sedatu, en coordinación con el gobierno del estado de Baja California y sus 7 municipios, a implementar campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fonart, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, suscrita por la diputada Dora Alicia Moreno Méndez y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos de los municipios del Edomex que forman parte del área de influencia de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano, conforme a la Ley General de Cambio Climático, a reforzar sus acciones en materia de preservación, restauración y conservación de sus áreas forestales encaminadas al rescate de esta región como acción prioritaria para hacer frente al cambio climático, a cargo de la diputada Melva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conasami a considerar la pertinencia de incrementar el salario mínimo general en un margen de entre un 15 al 20 por ciento adicional al incremento anual determinado, con el objeto de cerrar la brecha salarial entre la Zona Libre de la Frontera Norte con el de la Zona del Salario Mínimo General; lo anterior, atendiendo los cambios observados en las diversas actividades económicas y las condiciones del mercado de trabajo y de las estructuras salariales, permitiendo con ello, una mayor competitividad. Tal incremento pudiese ser gradual para que no se tengan presiones económicas de ninguna índole, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena

## Anexo III-1

**Martes 25 de febrero**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SICT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS 7 MUNICIPIOS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD SEGURA Y DE PROTEGER LA VIDA DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LAS VÍAS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Fernando Jorge Castro Trenti, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 numeral I, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el gobierno del Estado de Baja California y sus 7 municipios, implementen campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La movilidad es un derecho fundamental que permite a las personas desplazarse de un lugar a otro de manera segura y responsable, facilitando su desarrollo social y económico. Sin embargo, la seguridad vial sigue siendo una preocupación de salud pública, pues los accidentes de tránsito afectan gravemente a la población, generando un costo humano y económico considerable.<sup>1</sup>

En 2021, México registró 340,415 accidentes de tránsito, un alarmante incremento del 12.8% respecto al año anterior. De estos incidentes, el 81.1% derivaron en daños materiales, el 17.8% en lesiones no fatales y el 1.1% en accidentes fatales. Este aumento evidencia una tendencia ascendente que demanda una respuesta inmediata.<sup>2</sup>

De acuerdo con datos del INEGI, en 2022 Baja California registró 14,245 accidentes, de los cuales 128 fueron fatales, representando un 0.9% del total. Los accidentes con daños materiales ascendieron al 20.97%, mientras que los no fatales también representaron el mismo porcentaje 20.97%. Estas cifras demuestran la necesidad urgente de implementar estrategias de prevención.

Accidentes por clase	2022	2023
Total de eventos	14,245	11,782
Fatal	128	68
No fatal	2,987	1,741
Solo daños	11,130	9,973

Además, el índice elevado subraya la necesidad de mejorar tanto la infraestructura vial como las regulaciones de tránsito en la ciudad, por lo que resulta fundamental llevar a cabo campañas de sensibilización que promuevan el respeto a los límites de velocidad y reduzcan las distracciones al volante, como el uso del celular y la conducción bajo los efectos del alcohol y otras sustancias.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los factores clave de riesgo en la seguridad vial incluyen el exceso de velocidad, la conducción bajo la influencia de alcohol, la falta de uso de cinturones de seguridad y cascos, y las distracciones al volante. Los países que han logrado reducir las muertes en accidentes de tránsito han implementado legislaciones estrictas sobre estos factores y han invertido en infraestructura segura, como aceras y carriles exclusivos para ciclistas y motociclistas, así como en la mejora de los estándares de seguridad vehicular.

En México, la Constitución reconoce el derecho a una movilidad segura, accesible y equitativa, lo que obliga a las autoridades a implementar medidas efectivas que protejan a todos los usuarios de las vías, especialmente a los más vulnerables. Este mandato constitucional demanda políticas públicas que impulsen no solo mejoras en la infraestructura vial y el cumplimiento de las normas de tránsito, sino también la promoción de una cultura de seguridad vial y de responsabilidad al conducir.

Para el caso del Estado de Baja California, su Ley de Movilidad Sustentable y Transporte, establece que las autoridades estatales y municipales deberán promover

la participación de la sociedad en los programas que tengan como objeto conservar, mejorar y optimizar los sistemas de movilidad y transporte, la difusión, sensibilización y adopción de las medidas de prevención y la seguridad vial.

Para enfrentar esta problemática, es esencial una estrategia integral de seguridad vial que incluya el fortalecimiento de las normativas vigentes y campañas de concientización efectivas, lo que permitirá que la movilidad en las ciudades no solo sea un derecho, sino una realidad segura y accesible para todos.

Los accidentes de tránsito no solo afectan la salud y la vida de las personas, también generan un impacto económico significativo. Los costos asociados, como atención médica, rehabilitación, pérdida de productividad y daños materiales, representan una carga considerable para el sistema de salud y la economía. Según la OMS, los accidentes de tránsito representan entre el 1% y el 3% del PIB en muchos países en desarrollo, recursos que podrían destinarse a mejorar la infraestructura y fortalecer las políticas de prevención.

Además, la prevención efectiva de accidentes requiere fomentar una cultura vial sólida, mediante programas educativos que promuevan el respeto por las normas de tránsito y la responsabilidad al conducir, lo cual contribuiría a reducir los accidentes en el largo plazo.

Los avances tecnológicos también ofrecen oportunidades significativas para mejorar la seguridad vial. El uso de cámaras y radares en puntos críticos contribuye al control del exceso de velocidad, y el desarrollo de vehículos con sistemas de frenado automático, monitoreo de puntos ciegos y alertas de colisión es cada vez más común en países con altos estándares de seguridad.

En materia de movilidad, cámaras con procesadores para identificar cruces que requieren de más tiempo las primeras y últimas horas laborales del día que concentran y expulsan vehículos de las periferias de las ciudades, lo que implica reemplazar la sistematización de semáforos estandarizados por inteligentes.

La seguridad vial es una responsabilidad compartida entre autoridades y ciudadanos. Desde el 30 de enero de 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Sict) ejerce la presidencia del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, un

cargo de carácter rotativo que se alterna anualmente con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).

Actualmente, la SICT continúa al frente de dicha presidencia. Al mismo tiempo, el artículo 70 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial faculta a la SEDATU para llevar a cabo campañas de prevención de siniestros viales, así como de sensibilización, educación y formación en la materia. Además, los artículos 62, 63, 64 y 65 de la misma ley establecen que la educación y formación en movilidad y seguridad vial son una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior, y con el objetivo de reducir los accidentes de tránsito y proteger la vida y el bienestar de todos los usuarios de las vías, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el gobierno del estado de Baja California y sus 7 municipios, implementen campañas de sensibilización enfocadas a la prevención de siniestros de tránsito, con la finalidad de fomentar una cultura de movilidad segura y sensibilizar a la población de proteger la vida de todas las personas usuarias de las vías.

### Notas:

1. Gobierno de México (2018). “¿Qué es la movilidad sustentable?” Disponible en: ¿Qué es la movilidad sustentable? | Comisión Ambiental de la Megalópolis | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

2. El Asegurador, Incrementan 12.% los accidentes viales en un año, Disponible en: <https://www.elasegurador.com.mx/blog/incrementan-12-8-los-accidentes-viales-en-un-ano/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 25 de febrero de 2025.

Diputado Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONART, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA DORA ALICIA MORENO MÉNDEZ Y DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Dora Alicia Moreno Méndez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXVI Legislatura, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79 y numeral 2 fracción II del reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Que, de acuerdo con la Dirección General de Arte Popular en México, la actividad artesanal, es una actividad productiva de objetos hechos a mano y con instrumentos simples, los cuales pueden ser utilitarios o decorativos, tradicionales o de reciente creación.

Que se reconoce que las artesanías forman parte del patrimonio cultural de nuestro país, que preservan la identidad colectiva de un pueblo y el uso y conservación de sus recursos naturales.

Que la producción artesanal involucra conocimientos y habilidades que se transmiten de generación en generación; los recursos naturales presentes de cada entorno, además de estar relacionada con las necesidades, rituales, festividades, conmemoraciones y gustos populares.

Que la actividad artesanal es un trabajo que inicia como una producción para resolver las necesidades de la vida cotidiana de las personas del medio rural, de aquí su importancia, en tanto su utilidad.

Que aun cuando nacen de las necesidades de la vida cotidiana, también es una forma de expresar emociones, tradiciones y creencias; son el reflejo de los diferentes ecosistemas del país; es decir, se relacionan o reflejan los paisajes y los climas, porque las materias primas de la producción artesana provienen de su en-

torno cercano, por lo que responde también a la diversidad y la riqueza cultural de una sociedad.

Que la confección de artesanías se asocia con la generación de la economía indígena y campesina, ya que surgieron como un satisfactor de necesidades, y que actualmente ha pasado a ser objeto turístico por su rusticidad, colorido y diversidad.

Que la elaboración de las artesanías involucra a las unidades familiares completas, en las que existe una división genérica del trabajo, y que también responden a la cosmovisión de cada pueblo, es así que hay trabajos de mujeres y hombres, artesanías propiamente femeninas y masculinas.

Que, en el entendido de lo anterior, podemos afirmar que las artesanías son objetos, alimentos y utensilios totalmente culturales, porque también recogen en diversos sentidos, la historia de los pueblos; por lo que un producto artesanal, analizados desde la antropología, nos permite conocer los orígenes, sus formas de vida, sus actividades de subsistencia, entre otros aspectos, y la cosmogonía de los pueblos.

Que las piezas artesanales son únicas, aunque sean muy similares, lo cual le da un valor muy alto, que responde a la creación manual, individual, a procesos imaginativos, razón por la cual los acerca a las creaciones artísticas.

Que la producción artesanal tiene un fuerte potencial para convertirse en una alternativa de empleo en las comunidades rurales e indígenas, además de promover la identidad colectiva de un pueblo y la conservación de sus recursos naturales.

Que, con el apoyo adecuado del Estado, la organización y capacitación, la actividad artesanal puede convertirse en una estrategia de desarrollo comunitario ya que genera empleos en los lugares de origen, y asociado a otras actividades como el turismo rural o indígena, la estrategia se fortalece en beneficio de las comunidades.

Que a nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha hecho recomendaciones a los Estados para promover el turismo cultural por las ventajas que representa tales como, la generación de recursos eco-

nómicos y el intercambio cultural, fomentando el conocimiento de las diferentes expresiones de arte, el respeto de lo diferente, difundiendo el folklore, la gastronomía regional o local y las artesanías.

Que algunas de las principales características de las artesanías son:

- Los artesanos(as) por lo general son anónimos, su interés está más por dar a conocer sus pueblos y sus costumbres.
- La producción artesanal retoma los materiales y concepciones de su cultura.
- Las artesanías conjuntan elementos de la naturaleza, la funcionalidad de los objetos, contenidos tradicionales y la estética, a través de las formas y los colores.

Qué por otra parte, el valor de las artesanías para la venta, debe alcanzar un precio justo, por lo que los elementos que deben contemplarse mínimamente son:

- El costo de los materiales, o la dificultad para proveerse de ellos.
- La mano de obra, que se refiere al tiempo que se invierte en la elaboración de la misma.
- Las habilidades adquiridas de los artesanos(as) en el tiempo.
- Gastos que se generan para los artesanos, para poder vender, desde el alquiler de lugares para que funcionen como puntos de venta, traslados de los productos y de los artesanos, etc.

Que las artesanías sí cumplen su función económica, como una forma de obtención de recursos para las unidades familiares, en tanto que son productos mayormente consumidos por turistas extranjeros, son objetos que viajan en el espacio y en el tiempo contando nuestras tradiciones, nuestra cultura y valores, este es un aspecto que debe considerarse para preservar y fortalecer esta actividad.

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo Cultural (2020)<sup>1</sup>, las artesanías se encontraban en el grupo cuatro de preferencia, en donde

ir a librerías representaba 25.9%, asistencia a presentaciones de teatro 23%, ir a mercados de artesanías tuvo una preferencia de 19%; al respecto se considera que estas actividades implican un gasto mayor, por lo que en su mayoría las realizan personas mayores de edad, de mayor escolaridad e ingresos.

Que, de acuerdo con la Secretaría de Cultura del actual gobierno, la comercialización de artesanías es una de las actividades de la cultura que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB), lo que se debe a que el Estado ha apoyado a los artesanos en la capacitación en diversos rubros de la cadena productiva.

Que, de acuerdo con INEGI, en 2021 la actividad económica generada por las artesanías ascendió a 153 mil 437 millones de pesos, lo que representó 0.6 % del Producto Interno Bruto (PIB), así como 479 mil 655 empleos remunerados.

Que la Cuenta Satélite de la Cultura en México (CSCM) en 2021, reportó que el sector de la generó 736 725 millones de pesos corrientes. De estos, las artesanías aportaron 153 437 millones de pesos, que representaron 20.8 % del sector cultural.

En la CSCM, la producción de artesanías se clasifica en ocho grandes áreas: alfarería y cerámica; fibras vegetales y textiles; madera, maque y laca, instrumentos musicales y juguetería; cartón y papel, plástica popular, cerería y pirotecnia; metalistería, joyería y orfebrería; lapidaria, cantería y vidrio; talabartería y marroquinería, así como alimentos y dulces típicos. Las dos áreas que concentran la mayor contribución al PIB de las artesanías son: el comercio de artesanías y las fibras vegetales y textiles, con 35.5 y 17.9 %, respectivamente.<sup>2</sup>

Que la Presidenta de la República Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha declarado que se dará un fuerte apoyo a los artesanos(as) de todo el país con capacitación, financiamiento y la creación de rutas turísticas nacionales; así como proteger la propiedad intelectual de los mismos, relacionada con los derechos colectivos y comunitarios de la propiedad artesanal.

Que el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), será una de las vías para la comercialización de los productos artesanales consiguiendo precios justos, fomentando el respeto de los derechos de

los productores y protegiendo las tradiciones ancestrales.<sup>3</sup>

Que la actividad artesanal es una de las rutas estratégicas hacia el desarrollo comunitario de los pueblos originarios y rurales, en tanto es una fuente de generación de ingresos económicos para muchas unidades familiares del México indígena y rural.

Que la H. Cámara de Diputados como la Casa del Pueblo, debe marcar la ruta en la aplicación de las políticas públicas propuestas por la Presidenta de la República; además, debe considerarse que aproximadamente, al mes, en periodo de sesiones, concurren aproximadamente entre 40 mil y 50 mil personas, considerando a visitantes, legisladores, empleados y visitas guiadas de estudiantes.

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para que ubique una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.

#### Notas:

1. A cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y analizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para antes de la pandemia por COVID 19, los datos fueron los comentados arriba. Disponible en: <https://cultura.unam.mx/EncuestaConsumoCultural>

2. Disponible en: <https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8052#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20Cuenta%20Sat%C3%A9lite%20de,puestos%20de%20trabajo%20ocupados%20remunerados>

3. Mónica Mateos y Pablo Espinoza. Fortalecer a los artesanos, uno de los ejes de esta administración. La Jornada. 28 de noviembre de 2024.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 25 de febrero de 2025

Diputada Dora Alicia Moreno Méndez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS DEL EDOMEX QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIÓN CONOCIDA COMO BOSQUE DE AGUA METROPOLITANO, CONFORME A LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, A REFORZAR SUS ACCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUS ÁREAS FORESTALES ENCAMINADAS AL RESCATE DE ESTA REGIÓN COMO ACCIÓN PRIORITARIA PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MELVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, **diputada Melva Carrasco Godínez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en los siguientes

### Considerandos

1. Que la devastación de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano se ha ido acentuando como problemática pública, desde hace más de 20 años, de acuerdo con la *Estrategia para la Conservación del Bosque de Agua 2012-2030*<sup>1</sup> los factores que originan dicho problema son el cambio de uso de suelo por deforestación y por urbanización, además de la fragmentación por carreteras.

2. Que esta región verde del centro del país, es un área de aproximadamente 237 mil Hectáreas que representa una riqueza natural invaluable para las poblaciones de los municipios que la conforman, 22 municipios pertenecientes al Estado de México, 8 municipios del estado de Morelos y 7 alcaldías de la Ciudad de México.

3. Que el Bosque de Agua es un ecosistema que conjunta cuatro sierras: del Chichinautzin, Zempoala, Ajusco y las Cruces que son, como comenta ECOBA, “las partes altas de cuatro cuencas hidrográficas: la del Valle de México, del Balsas, del Lerma-Chapala y del Pánuco” (2012:11).

4. Que por su ubicación, el Bosque de Agua provee aproximadamente del 70% del agua que se consume en la Ciudad de México<sup>2</sup>, gracias a la captación y filtración de ésta. Como toda zona boscosa este es uno de

sus más importantes servicios ecológicos para las poblaciones, además de la regulación climática y de la conservación de la biodiversidad.

5. Que la región del Bosque de Agua Metropolitano mayoritariamente se conforma por municipios del Estado de México, muchos de ellos, territorios de la zona metropolitana de la ciudad de México, y con una creciente urbanización, lo que representa un reto para la supervivencia de esta área forestal ante la alta demanda de suelo, la tala ilegal y asentamientos humanos irregulares entre otros fenómenos que complejizan las acciones de preservación de esta zona.

6. Que en el marco de una crisis ambiental generalizada y de una cada vez más acentuada crisis hídrica en México, se consideran vitales las acciones permanentes por parte de las autoridades locales en favor del medio ambiente, principalmente en áreas urbanizadas. Éstas conforman en su conjunto acciones climáticas favorables para todos, ya que los pequeños ecosistemas son parte de ecosistemas más amplios a los que todos pertenecemos.

7. Que las políticas locales, en el caso de los municipios mexiquenses, relacionadas con la problemática medioambiental deben considerar su impacto en el Bosque de agua para seguir contando con los múltiples beneficios que esta región verde abona a la calidad de vida de la población. Y evitando, por acción u omisión las actividades humanas que provocan daños irreversibles a los recursos y el patrimonio natural de sus territorios. Ya que con cada metro cuadrado que se construye, se contamina o se asfalta en las áreas del Bosque de Agua, se dejan de infiltrar mil 500 litros de agua<sup>3</sup>.

8. Que la crisis y pérdida de este importante ecosistema afectaría a los más de 25 millones<sup>4</sup> de habitantes de esta región principalmente por la dependencia de esta población en cuanto a la recarga de agua que genera este bosque y en general tiene un impacto negativo para la naturaleza y los ecosistemas.

9. Que por ello es de vital importancia que los gobiernos municipales, estatal y federal, y la ciudadanía, sigan trabajando en acciones permanentes, coordinadas, que se encaminen a la preservación y el rescate de este invaluable espacio natural cuya permanencia, en condiciones adecuadas de conservación, es un elemento de combate contra el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los Gobiernos de los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Jiquipilco, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, OcoyoacaC, Ocuilan, Oztolotepec, Temamatla, Temoaya, Tenango del Aire, Tianguistenco, Villa del Carbón, Xalatlaco Y Xonacatlán del Estado de México que forman parte del área de influencia de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano para que en el marco de sus competencias, y conforme a la Ley General de Cambio Climático refuercen sus acciones en materia de preservación, restauración y conservación de sus áreas forestales encaminadas al rescate de esta región como acción prioritaria para hacer frente al cambio climático.

### Notas:

1. ECOBA, 2012. Estrategia Regional para la Conservación del Bosque de Agua. J. Hoth (Editor). Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C. y Pronatura México, A.C. México. 85 pp.. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/322908950\\_Estrategia\\_de\\_Conservacion\\_del\\_Bosque\\_de\\_Agua\\_2012-2030Strategy\\_for\\_the\\_Conservation\\_of\\_the\\_Water\\_Forest](https://www.researchgate.net/publication/322908950_Estrategia_de_Conservacion_del_Bosque_de_Agua_2012-2030Strategy_for_the_Conservation_of_the_Water_Forest)

2. Colaborador. 2018, septiembre 27. El Bosque de Agua: ¿qué es y por qué te importa?. Chilango. Disponible en: <https://www.chilango.com/noticias/bosque-de-agua/>

3. Isla Urbana. (2019) Bosque de Agua - Historias de Agua [video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=iOwqQK7Nb4Q>

4. ADN Noticias EdoMex. 2022, noviembre 24. Se unen pueblos del Edomex, Morelos y CDMX en defensa del Bosque de Agua. ADN Noticias. Disponible en: [https://adnnoticias.mx/se-unen-pueblos-del-edomex-morelos-y-cdmx-en-defensa-del-bosque-de-agua/#google\\_vignette](https://adnnoticias.mx/se-unen-pueblos-del-edomex-morelos-y-cdmx-en-defensa-del-bosque-de-agua/#google_vignette)

Dado en la Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2025.

Diputada Melva Carrasco Godínez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONASAMI A CONSIDERAR LA PERTINENCIA DE INCREMENTAR EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN UN MARGEN DE ENTRE UN 15 AL 20 POR CIENTO ADICIONAL AL INCREMENTO ANUAL DETERMINADO, CON EL OBJETO DE CERRAR LA BRECHA SALARIAL ENTRE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE CON EL DE LA ZONA DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL; LO ANTERIOR, ATENDIENDO LOS CAMBIOS OBSERVADOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LAS CONDICIONES DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES, PERMITIENDO CON ELLO, UNA MAYOR COMPETITIVIDAD. TAL INCREMENTO PUDIESE SER GRADUAL PARA QUE NO SE TENGAN PRESIONES ECONÓMICAS DE NINGUNA ÍNDOLE, A CARGO DEL DIPUTADO DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **diputado Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1 fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, refiere en su fracción VI, que los “salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales.

Por su parte la Ley Federal del Trabajo en su artículo 90, establece a la letra que:

*“...es la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo.*

*El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.*

...

*La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la*

*inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.”*

Asimismo, en el artículo 91 del mismo ordenamiento, se determina que “*Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que puedan extenderse a una o más entidades federativas, profesionales, para una rama determinada de la actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales, dentro de una o varias áreas geográficas”.*

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami en lo subsecuente), organismo público descentralizado (creado en 1962), es el facultado para “establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia”<sup>1</sup>

La CONASAMI desde su creación, ha determinado para la fijación de los salarios mínimos legales: áreas geográficas A,B,C (1992-2016); área geográfica única (2017) y área geográfica general y Zona Libre de la Frontera Norte. (2019-a la fecha).

Al paso de los años, el salario mínimo ha tenido incrementos conservadores, pero a partir del sexenio pasado el crecimiento del mismo fue de 110% entre 2018-2014<sup>2</sup>, teniendo el siguiente comportamiento durante los ejercicios correspondientes<sup>3</sup>:

- 2019: El salario mínimo se incrementó a 102.68 pesos diarios, lo que representó un aumento del 16.2%.
- 2020: Subió a 123.22 pesos diarios, un incremento del 20%.
- 2021: Aumentó a 141.70 pesos diarios, lo que significó un aumento del 15%.
- 2022: Se elevó a 172.87 pesos diarios, representando un incremento del 22%.
- 2023: Subió a 207.44 pesos diarios, un aumento del 20%.
- 2024: En el último año del sexenio se registró un aumento significativo, a 248.93 pesos diarios.

Con los incrementos antes citados, fue posible recuperar hasta en un 15% el poder adquisitivo de las familias mexicanas, siendo posible que el salario mínimo se mantuviera en la mayor parte de los ejercicios mencionados por encima del alza de los precios. Lo anterior, permitió -indudablemente- que millones de mexicanas y mexicanos lograrán salir de la pobreza; datos de la CONASAMI, misma que refiere en el documento “El impacto del salario mínimo en la pobreza” determina que “5.1 millones de personas que salieron de la pobreza entre 2018 y 2022, 4.1 millones se pueden atribuir exclusivamente a los incrementos del salario mínimo”(pág. 1).

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT en lo subsecuente) sugiere que la fijación del salario se vaya ajustando y tomé en consideración los cambios en el costo de la vida.

En otro documento, la OIT establece que “las necesidades de los trabajadores y de sus familias así como los factores económicos, incluyendo los niveles de productividad, las exigencias del desarrollo económico y la necesidad de mantener alto el nivel del empleo”<sup>4</sup>.

No obstante y pese a los grandes esfuerzos, aún se requiere cubrir las necesidades básicas de una familia, por ello la importancia de que en los próximos ajustes del salario mínimo, se pueda seguir anteponiendo la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y sus familias.

Con los ajustes al salario mínimo será posible garantizar lo establecido en el artículo 123 de la Ley Suprema, consagrando realmente el derecho universal al salario mínimo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en sus conclusiones del estudio de “Salario Mínimo y Derechos Humanos” establece entre otras que, los anteriores son inherentes al constituirse como “el medio fundamental para asegurar una vida digna; pues de ello depende el acceso a servicios y satisfactores que contribuyan al disfrute de los derechos humanos sustanciales al bienestar de las personas, tales como la alimentación, la vivienda adecuada con servicios indispensables, la salud, el agua y el saneamiento, por mencionar solo algunos” (pág. 29)

### Salario Mínimo Zona Libre de la Frontera Norte

Al compartir frontera con Estados Unidos, los salarios de esta nación, resultan ser más competitivos, por lo cual la implementación de diferenciar el salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte; esta medida desde el año 2019, busca “reducir la migración laboral, incentivar la inversión y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores en la zona fronteriza”<sup>5</sup>.

El “Estudio sobre el Incremento al Salario Mínimo en la Frontera Norte de México” publicado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social determinó que, el aumento del salario en la Zona Libre de la Frontera Norte, arrojó que “incrementó el ingreso de aquellos que ganan hasta tres salarios mínimos, así? como el de los trabajadores sin educación y el de los jóvenes” (pág. 14).

Con base a las proyecciones, el salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte, ha permitido cubrir 1.8 veces la canasta alimentaria y no alimentaria, siendo que el compromiso del gobierno federal para el año 2030 es que en el país se cubra 2.5 veces la canasta alimentaria y no alimentaria.

Adicionalmente al aumento del salario mínimo en la Frontera Norte, el gobierno federal (2018-2024) implementó una serie de medidas que han permitido una mayor competitividad en los municipios donde se implementó el Programa de Frontera Norte.

En este contexto de la competitividad, es fundamental detonar una mayor competitividad en el país, en la medida en donde la coyuntura actual, insta a que no sólo sea la Frontera Norte, sino de igual manera la zona sur y centro del país, detonantes de desarrollo y competitividad.

En el mes de octubre del 2024, la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, dentro de sus 100 compromisos, en el apartado de República con trabajo y salario justo, estableció que el salario mínimo aumentará por encima de la inflación.

Asimismo, la titular del Ejecutivo federal, presentó en días pasados el denominado Plan México, el cual, es “una política integral de desarrollo económico, equitativo y sustentable, que incluya la inversión público y privada para la industrialización, el turismo y los ser-

vicios a partir del desarrollo de todas las regiones de nuestro país, de acuerdo a sus recursos naturales, potenciando la relocalización global de las empresas”<sup>6</sup>.

Una de las medidas que pudieran aportar un impacto positivo en esta búsqueda por instaurar un desarrollo nacional, es la construcción de un diálogo con los actores involucrados a fin de que, sea posible que así como ha sido plausible el incremento del salario mínimo en la Frontera Norte, en el resto del país, la fijación del salario mínimo general para este ejercicio o en su defecto, para la revisión correspondiente, reduzca la diferenciación con el de la ZLFN, mediante lo cual, será posible acercarse a una mayor satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de sus familias, incrementando con ello una mayor productividad, competitividad y bienestar de las y los mexicanos.

Recordemos que, el salario mínimo (general) se integra de los siguientes componentes<sup>7</sup>:

1. El monto del salario mínimo general vigente del año inmediato anterior.
2. El Monto Independiente de Recuperación (MIR).
3. Un incremento porcentual sobre la suma de los dos componentes anteriores.

Para el 2025 el salario mínimo general para el presente ejercicio es de 278.80 pesos diarios y en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), de 419.88 pesos. El aumento fue de 12 por ciento en ambas situaciones, de los cuales 12.85 pesos corresponden al MIR.

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 562 establece lo que a la letra dice:

**Artículo 562.-** Para cumplir las atribuciones a que se refiere la fracción III del artículo anterior, la Dirección Técnica deberá:

**I.** Practicar y realizar las investigaciones y estudios necesarios y apropiados para determinar, por lo menos:

- a) La situación económica general del país.
- b) Los cambios de mayor importancia que se hayan observado en las diversas actividades económicas.

c) Las variaciones en el costo de la vida por familia.

d) Las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

**II.** Realizar periódicamente las investigaciones y estudios necesarios para determinar:

a) El presupuesto indispensable para la satisfacción de las siguientes necesidades de cada familia, entre otras: las de orden material, tales como la habitación, menaje de casa, alimentación, vestido y transporte; las de carácter social y cultural, tales como concurrencia a espectáculos, práctica de deportes, asistencia a escuelas de capacitación, bibliotecas y otros centros de cultura; y las relacionadas con la educación de los hijos.

b) Las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores de salario mínimo.

### **III. a V. ...**

Con los indicadores referidos en el artículo anteriormente citado, se determina que, entre los estudios a realizarse para la fijación del salario mínimo.

Para el Grupo Parlamentario de Morena, el desarrollo del país en todas sus regiones, detonará la economía y competitividad, y para que sea de un mayor impacto, el incremento en el salario mínimo permitiría de manera gradual y reduciendo la diferenciación con la Frontera Norte, contribuiría a los esfuerzos emprendidos por el Ejecutivo federal.

Incrementar gradualmente e el salario mínimo general, obedecería a que éste, pudiera ser -principalmente-para, fortalecer el poder adquisitivo de las familias mexicanas. Hemos observado que, el promedio en que se incrementó el salario minino en el sexenio anterior fue de un rango entre el 10-20 por ciento, por lo cual, consideremos que para el próximo ejercicio fiscal se incremente el salario mínimo general en un margen de entre un 15 al 20 por ciento adicional al incremento anual determinado, con el objeto de cerrar la brecha salarial entre la Zona Libre de la Frontera Norte con el de la Zona del Salario Mínimo General.

Por lo anterior y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la pertinencia de incrementar el salario mínimo general en un margen de entre un 15 al 20 por ciento adicional al incremento anual determinado, con el objeto de cerrar la brecha salarial entre la Zona Libre de la Frontera Norte con el de la Zona del Salario Mínimo General; lo anterior atendiendo los cambios observados en las diversas actividades económicas y las condiciones del mercado de trabajo y de las estructuras salariales, permitiendo con ello, una mayor competitividad. Tal incremento pudiese ser gradual para que no se tengan presiones económicas de ninguna índole.

#### Notas:

1. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.[en línea].[consultado 6 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/CP/2014/tomo/VII/PBJ/PBJ.01.INTRO.pdf>

2. Salario mínimo en México: ¿Cuánto ha crecido entre 2018 y 2024? . El Economista. 9 de enero de 2024. [en línea].[consultado 6 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/economia/Salario-minimo-en-Mexico-Cuanto-ha-crecido-entre-2018-y-2024-20240109-0047.html>

3. Así fue como el salario mínimo aumentó más del 100% en el sexenio de López Obrado. Infonabe. [en línea].[consultado 6 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.infobae.com/mexico/2024/09/24/asi-fue-como-el-salario-minimo-aumento-mas-del-100-en-el-sexenio-de-lopez-obrador/>

4. Los salarios mínimos son indispensables para reducir la pobreza laboral, dice la OIT [en línea].[consultado 6 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/resource/news/los-salarios-m%C3%ADnimos-son-indispensables-para-reducir-la-pobreza-laboral>

5. Por qué en la frontera norte de México el salario mínimo es mayor que en el resto del país. Infobae. [en línea].[consultado 6 de febrero de 2025]. Disponible en:

<https://www.ilo.org/es/resource/news/los-salarios-m%C3%ADnimos-son-indispensables-para-reducir-la-pobreza-laboral>

6. Plan México, desarrollo económico de todas las regiones: Claudia. Puente Libre. [en línea].[consultado 7 de febrero de 2025]. Disponible en: [https://puentelibre.mx/noticia/plan\\_mexico\\_desarrollo\\_economico\\_de\\_todas\\_las\\_regiones\\_claudia\\_sheinbaum/](https://puentelibre.mx/noticia/plan_mexico_desarrollo_economico_de_todas_las_regiones_claudia_sheinbaum/)

7. Análisis del salario mínimo. [en línea].[consultado 10 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/An%C3%A1lisis-del-Salario-M%C3%ADnimo.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 25 de febrero de 2025.

Diputado Daniel Murguía Lardizábal (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>